



**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

**RESOLUCION No. 11 de 2020**  
(Febrero 27 de 2020)

"Por medio de la cual se ajusta el límite de los rubros presupuestales establecidos mediante resolución No.69 del 29 de noviembre de 2019, para el funcionamiento de la caja menor del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2020"

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

En uso de las facultades que le otorga el literal a) del artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

**CONSIDERANDO**

Que, dadas las necesidades de compras menores, mantenimiento de muebles e inmuebles y equipos, sufragar imprevistos, gastos necesarios, urgentes e inaplazables para el buen funcionamiento del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se hace necesario ajustar el límite de los rubros de caja menor dentro de los parámetros legales establecidos.

Que la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades legales y reglamentarias, procede mediante la presente resolución a ajustar el límite de los rubros presupuestales que reglamentan el manejo y uso de la caja menor para la vigencia 2020.

Que el 29 de noviembre de 2019, se expidió la resolución No.69 "Por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2020".

Que en el artículo tercero del acto administrativo en cita se estableció el monto limite por cada rubro presupuestal sobre los cuales se pueden imputar gastos, así:

<b>RUBRO</b>	<b>CUANTIA</b>
Papelería y útiles de oficina	330.750
Transporte y comunicaciones	4.300.000
Elementos Aseo y Cafetería	396.900
Mantenimiento	3.307.500
Servicio de aseo y cafetería	556.500
Otros gastos generales	500.000



Hoja No. 2 de la Resolución No.11 de 2020, "Por medio de la cual se ajusta el límite de los rubros presupuestales establecidos mediante resolución No.69 del 29 de noviembre de 2019, para el funcionamiento de la caja menor del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2020"

Que de acuerdo con la ejecución presupuestal de caja menor en la vigencia 2019, los saldos proyectados para ejecución en la vigencia 2020, se deben ajustar a partir del análisis de las siguientes cifras:

COMPARATIVO RUBROS PRESUPUESTALE CAJA MENOR AÑOS 2019-2020.							
VIGENCIA 2019				VIGENCIA 2020			AJUSTE CAJA MENOR 2020
RUBRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019	PRESUPUESTO - RESOLUCION No.67 del 5 de diciembre de 2018.	PRESUPUESTO EJECUTADO 2019	SALDO 2019	PRESUPUESTO - RESOLUCION No.69 del 29 de noviembre de 2019.	PRESUPUESTO EJECUTADO 2020	SALDO 2020	VALORES PROYECTADOS
PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA + RETENCIONES	\$315,000	\$17,900	\$297,100	\$330,750	\$0	\$330,750	\$100,000
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	\$3,000,000	\$2,920,450	\$79,550	\$4,300,000	\$269,900	\$4,030,100	\$3,500,000
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	\$378,000	\$0	\$378,000	\$396,900	\$6,450	\$390,450	\$100,000
MANTENIMIENTO	\$3,150,000	\$1,997,491	\$1,152,509	\$3,307,500	\$16,000	\$3,291,500	\$2,000,000
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	\$530,000	\$21,400	\$508,600	\$556,500	\$290,000	\$266,500	\$856,000
OTROS GASTOS GENERALES	\$441,000	\$419,083	\$21,917	\$500,000	\$393,108	\$106,892	\$2,835,650
<b>TOTALES</b>	<b>\$7,814,000</b>	<b>\$5,376,324</b>	<b>\$2,437,676</b>	<b>\$9,391,650</b>	<b>\$975,458</b>	<b>\$8,416,192</b>	<b>\$9,391,650</b>

Que en virtud de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Ajustar las partidas inicialmente establecidas en los rubros de la caja menor del CPNAA, respectivamente, la cual quedará así:

RUBRO	CUANTIA
Papelería y útiles de oficina	100.000
Transporte y comunicaciones	3.500.000
Elementos Aseo y Cafetería	100.000
Mantenimiento	2.000.000
Servicio de aseo y cafetería	856.000
Otros gastos generales	2.835.650



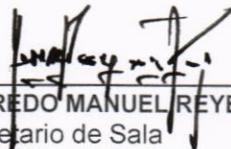
Hoja No. 3 de la Resolución No.11 de 2020, "Por medio de la cual se ajusta el límite de los rubros presupuestales establecidos mediante resolución No.69 del 29 de noviembre de 2019, para el funcionamiento de la caja menor del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2020"

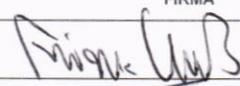
**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Comuníquese y Cúmplase

  
\_\_\_\_\_  
**JULIO CESAR BAEZ CARDOZO**  
Presidente Sala

  
\_\_\_\_\_  
**ALFREDO MANUEL REYES ROJAS**  
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISOR		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Enrique Uribe Botero	Director Ejecutivo	
		Yaneth Olaya Real	Profesional Universitario Código 02 Grado 02	
Esperanza Aldana Nova	Auxiliar Administrativo Código 04 Grado 02			Esperanza Aldana Nova